



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX 279787 - RD Licencia Estudiantil Campoamor

---

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por el alumno Jorge Alberto CAMPOAMOR DNI N° 11.054.753, de la carrera de Profesorado de Lengua Inglesa,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por el alumno,

La RHCD 158/2022 que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°. Otorgar licencia estudiantil al estudiante Jorge Alberto CAMPOAMOR DNI N° 11.054.753, por motivos de salud, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 7 de febrero al 7 de agosto 2023.

Art. 2°.- Justificar las inasistencias en las que ha incurrido el estudiante Jorge Alberto CAMPOAMOR DNI N° 11.054.753, en las asignaturas correspondientes a la carrera de Profesorado de Lengua Inglesa, en el período antes mencionado.

Art. 3°. Extender la vigencia de las regularidades del estudiante Jorge Alberto CAMPOAMOR DNI

Nº 11.054.753, en las asignaturas correspondientes a la carrera de Profesorado de Lengua Inglesa, por el período de seis meses.

Art. 4º.- Comuníquese y dese forma.-